



Ampliación del PO Iniciativa PYME

Instrumentos Financieros 2014-2020

Foro de Economía Regional
Vitoria, 13 y 14 de Julio de 2017

Dirección General de Fondos Comunitarios
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda y Función Pública

Región	Contrib neta FEDER	FEDER comprometido	Uso FEDER	Mínimo volumen regional (4x)
Andalucía	91.430.000	91.430.000	100%	365.720.000
Aragón	23.720.000	23.720.000	100%	94.880.000
Illes Balears	25.580.000	22.412.320	88%	89.649.280
País Vasco	11.160.000	11.160.000	100%	44.640.000
Canarias	25.390.000	25.390.000	100%	101.560.000
Cantabria	20.560.000	20.560.000	100%	82.240.000
CLM	26.880.000	26.880.000	100%	107.520.000
Castilla y León	19.530.000	19.530.000	100%	78.120.000
Cataluña	61.390.000	61.390.000	100%	245.560.000
Extremadura	70.500.000	48.946.532	69%	195.786.127
Galicia	41.110.000	37.360.185	91%	149.440.739
La Rioja	5.860.000	5.860.000	100%	23.440.000
Madrid	245.270.000	245.270.000	100%	981.080.000
Murcia	6.700.000	6.700.000	100%	26.800.000
Valencia	67.800.000	67.800.000	100%	271.200.000
Ceuta	1.120.000	907.270	81%	3.629.080
TOTAL	744.000.000	715.316.306	96%	2.861.265.226

- Bankia.
- Santander.
- Caixa.
- Popular.
- Sabadell.
- Bankinter.
- B. Cooperativo.
- Liberbank.
- +Ibercaja

Volumen total esperado 5.502 millones de €.

Préstamos reales desde oct-15 hasta dic-16

Región	Préstamos (€) a 31/dic/2016	Num. transacciones	Num. PYMEs
Andalucía	400.921.371	6.328	5.594
Aragón	83.478.088	1.039	882
Illes Balears	68.108.644	1.125	1.014
País Vasco	124.546.852	1.401	1.213
Canarias	108.545.772	1.463	1.338
Cantabria	41.361.297	573	493
CLM	90.821.242	1.284	1.133
Castilla y León	155.847.577	1.606	1.447
Cataluña	650.852.003	8.398	7.506
Extremadura	53.314.738	644	568
Galicia	183.073.121	2.586	2.272
La Rioja	20.493.656	239	216
Madrid	622.956.321	7.204	6.100
Murcia	60.007.904	1.103	1.029
C. Valenciana	345.971.981	4.707	4.152
Ceuta	6.004.000	37	37
TOTAL	3.016.304.567	39.737	34.994

CCAA	Total 2014-2016	Dotación Adicional	Total
(14) Extremadura (*)	75.761.532	0	75.761.532
(04) Andalucía	98.309.951	45.000.000	143.309.951
(08) Murcia	7.222.684	8.700.000	15.922.684
(11) Castilla-Mancha	28.914.772	8.000.000	36.914.772
(12) Canarias	27.348.429	7.000.000	34.348.429
(19) Melilla	0	0	0
(01) País Vasco	12.020.723	4.249.774	16.270.497
(02) Cataluña	66.012.057	6.434.164	72.446.221
(03) Galicia	44.235.079	15.828.086	60.063.165
(05) Asturias	0	0	0
(06) Cantabria	22.066.790	0	22.066.790
(07) La Rioja	6.269.164	0	6.269.164
(09) Valencia	72.905.066	10.000.000	82.905.066
(10) Aragón	25.461.062	4.116.932	29.577.994
(13) Navarra	0	0	0
(15) Islas Baleares	27.500.337	0	27.500.337
(16) Madrid	263.786.510	23.573.304	287.359.814
(17) Castilla y León	21.022.444	7.300.000	28.322.444
(18) Ceuta	1.200.000	0	1.200.000
TOTAL	800.036.600	140.202.260	940.238.860

(*) De Extremadura habría que retirar 22,9 M€.

- Es muy urgente proceder a la ampliación, dado que se corre el riesgo de que las entidades financieras agoten las garantías disponibles en muchas CC.AA., con lo cual se paralizaría el I.F.
- Según interpreta la CE, el RDC 1303/2013 no ofrece base legal para extender el “commitment period” más allá de 2016
 - Es precisa la entrada en vigor de la modificación (Reglamento “Ómnibus”), prevista para el 1-enero-2018 (en el supuesto de que la modificación se apruebe en 2017).
 - La ampliación derivada de la revisión del MFP se incorporaría en tal caso a la anualidad 2018.
 - La propuesta de ampliación enviada sería seguramente rechazada por la CE, proponiendo ésta que fuera remitida de nuevo, una vez aprobada la modificación del Reglamento.
- La propuesta de Reglamento “Ómnibus” incorpora la condición planteada por España de no aplicar las nuevas disposiciones sobre verificaciones y controles de II.FF. gestionados por BEI/FEI a los II.FF. de la iPYME constituidos antes de su entrada en vigor.

- Dificultades para la retirada de la parte de asignación de Extremadura no asignada a intermediarios financieros.
 - Se han hecho varias propuestas a la Comisión, basadas en la reasignación de ayuda de las anualidades 2014-2016 del PO iPYME hacia esas mismas anualidades del PO Extremadura.
 - La CE interpreta que se trata de “alterar anualidades pasadas” y que eso no es posible (si bien no aporta la base reglamentaria de dicha afirmación)
 - Si no es posible “alterar anualidades pasadas”, la solución pasaría por compensar a Extremadura con una dotación adicional con cargo a la revisión del MFP, pero eso choca con la asignación decidida por la CE para el grupo de “regiones menos desarrolladas”.
- España estima que la reasignación de ayuda en las anualidades 2014-2016
 - ✓ es conforme a las disposiciones del RDC sobre la iPYME
 - ✓ es conforme con el Acuerdo de Financiación suscrito con el BEI (y que la CE ya conocía sin haber hecho observación alguna al respecto)
 - ✓ no altera el presupuesto comunitario de dichas anualidades, al tratarse de una mera reasignación entre PO del mismo Fondo y el mismo grupo de regiones
- Se ha reclamado a la CE que proponga una solución para salir de este bloqueo.

➤ **Circular 1: Establece el procedimiento a seguir y los documentos requeridos**

- ✓ Informe de Evaluación Ex-ante
- ✓ Lista de comprobación requisitos de la Evaluación Ex-ante cumplimentada



La SGPEPM comprueba cumplimiento

- ✓ Descripción de FFyPP aplicada al caso específico del I.F.



la SGPEPC valida



El DGFC firma la adenda al Acuerdo de Atribución de Funciones

- **Circular 2: Contenido indicativo de la Descripción de FFyPP referida al I.F.**
 - ✓ Ficha sintética datos del I.F.
 - ✓ Funciones y estructura organizativa en relación con el I.F.
 - ✓ Selección de operaciones. Además:
 - Selección del gestor del I.F.
 - Selección intermediarios financieros
 - Garantía de la correcta selección de destinatarios e inversiones
 - ✓ Verificaciones de gestión (administrativas y sobre el terreno)
 - EGESIF 14-0012-02 págs. 30-32
- **Se trata de una descripción complementaria de la que sirvió de base para la designación y , por tanto, sucinta.**
 - ✓ Entre la descripción principal y la complementaria debe poderse dar respuesta a los ítems de la lista de comprobación que se adjunta.

PO	Situación actual	Check-list	FFyPP
Iniciativa PYME	En funcionamiento. Garantías PYMES por 800 M€	NA	NA
Crecimiento Sostenible (IDAE)	Evaluación es ante realizándose por BEI a nivel nacional, con conclusiones extrapolables a las peculiaridades de cada región. IF de garantías y capital. Posible participación del FEIE (Plan Juncker)	Pte.	Pte.
Andalucía	Finalizada evaluación ex ante. IFs de: * Capital riesgo con 15 M€ * Capital riesgo con FEI con 24 M€ * Prestamos a proyectos I+D con 96 M€ * Prestamos a proyectos DUSI con 100 M€ * Garantías con 11,5 M€	Pte.	Pte.
Canarias	Finalizada evaluación ex ante. IFs de: * Prestamos para innovación empresarial / Prestamos participativos para empresas * Prestamos con riesgos compartidos para empresas / Prestamos para renovación (eficien. energética viviendas)	Pte.	Pte.
Castilla La Mancha	Finalizada la evaluación ex ante. IFs de capital, prestamos y garantías para: * Emprendimiento y autoempleo, e-commerce, internacionalización, I+D+i e implantación en polígonos industriales * Proyectos estratégicos	Pte.	29.6.2017 provisional
Castilla León	Finalizada evaluación ex ante. IFs de: * Garantías para prestamos a proyectos de I+D+i con 19,6 M€ * Garantías para crecimiento empresarial con 61,59 M€	1.1.2017	Pte.

PO	Situación actual	Check-list	FFy PP
Cataluña	Finalizada la evaluación ex ante Préstamos a PYME con 184 M€	12.4.2017	Pte.
Comunidad Valenciana	Finalizada evaluación ex ante, aunque se esta revisando nuevamente al ser el IVF el nuevo gestor. IFs con 30 M€ para: * Préstamos subordinados / préstamos participativos * Capital semilla y de expansión	Pte.	Pte.
Galicia	Finalizada evaluación ex ante. IFs de: * Préstamos / Préstamos participativos con 210 M€ * Garantías con 156 M€	Pte.	15.6.2017
Navarra	Finalizada evaluación ex ante IF de capital para empresas de base tecnológica por 4 M€.	8.3.2017	6.2017
Madrid	Finalizada evaluación ex ante por el BEI IF de préstamos y garantías a empresas para proyectos de I+D+i	Pte.	Pte.
Murcia	Finalizada evaluación ex ante. IFs de: * Coinversión etapas tempranas con 3 M€. * Capital riesgo en fases de crecimiento con 4 M€ * Contragarantías a empresas con 7 M€ * Préstamos a empresas con 10 M€	Pte.	Pte.
País Vasco	Posible IF, evaluación ex ante comenzada	Pte.	Pte.

Otros aspectos

➤ **Requisitos para la verificación del capital circulante**

- ✓ Elaborada propuesta con requisitos muy simples, pendiente de tratar con la IGAE
 - En línea con requisitos de II.FF. gestionados por el BEI/FEI

➤ **Propuesta de modificación del Reglamento 1303/2013 (RDC) "Ómnibus"**

Verificación y control BEI/FEI

- ✓ BEI/FEI están exentos de verificaciones y controles por las Autoridades de los EE.MM.
- ✓ Las Autoridades, teniendo en cuenta el riesgo identificado, valorarán si llevan a cabo verificaciones y controles sobre otros organismos que implementan el I.F. dentro de la jurisdicción del EM.
- ✓ La CE elaborará Reglamentos de Ejecución con los modelos de los informes de control y del resumen anual de controles para BEI/FEI

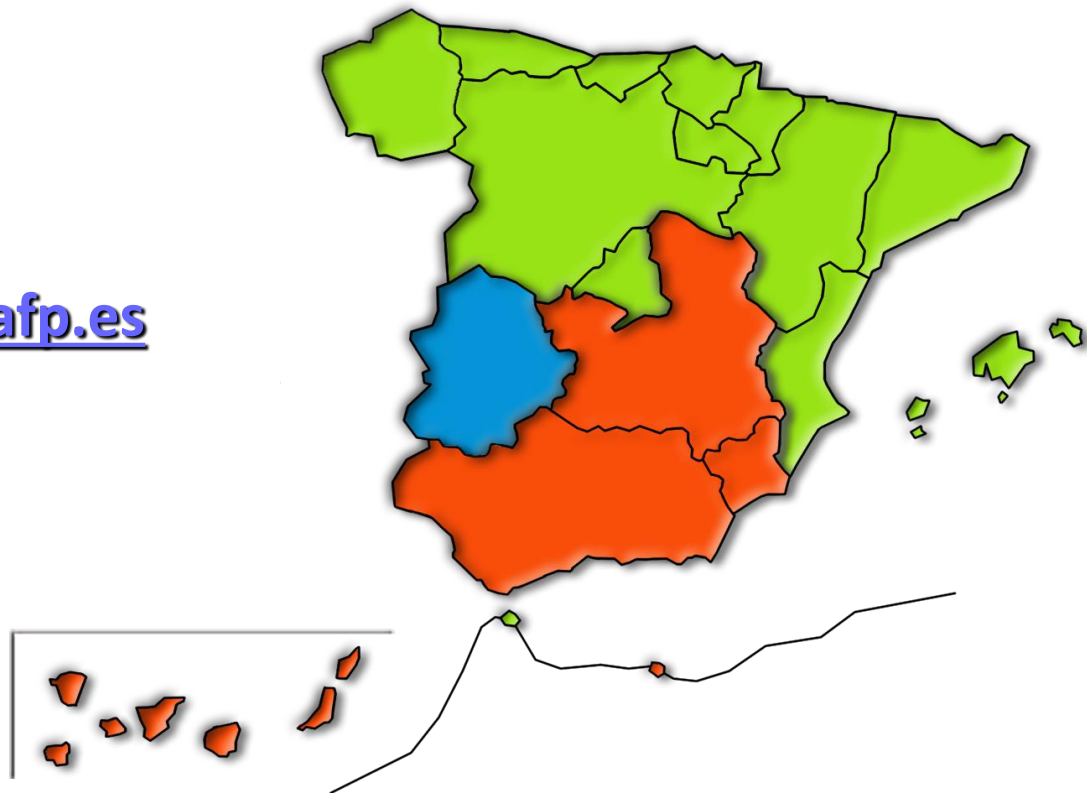
Es importante tener en cuenta estos aspectos en el Acuerdo de Financiación.

Nueva modalidad de II.FF. cofinanciados

- ✓ II.FF. que combinan FEDER con productos financieros del BEI bajo el FEIE (Plan Juncker)
- ✓ Contribución FEDER de hasta el 25% del apoyo proporcionado a los destinatarios finales.
- ✓ Tasa de cofinanciación de hasta el 100% para un Eje dedicado a estos II.FF.

¡Gracias!

sgfeder@sepg.minhafp.es



www.dgfc.sepg.minhafp.gob.es